



ANUNCIO de 27 de febrero de 2014 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "San Cristóbal", en el término municipal de Zalamea de la Serena. (2014080789)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "San Cristóbal", junto con la "Sociedad de Pescadores San Cristóbal". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "San Cristóbal", en el término municipal de Zalamea de la Serena, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana" Ant. Ctra. N-V km. 391,7, Villafranco del Guadiana, Badajoz.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: Charca de Zalamea.
- Límites del coto: Aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30, X: 265.002 m, Y: 4.281.336 m.
- Especie piscícola principal: Carpa.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): Todo el año. Con un periodo de veda establecido entre el 15 de abril y el 31 de mayo, en el que estará prohibido pescar.
- Días hábiles de pesca: Todos los días de la semana, excepto en la época de veda indicada.
- Cupo y talla de capturas: Sin muerte.
- Artes y cebos: Máximo dos (2) cañas a la mano, se prohíbe el uso de poteras y el empleo como cebo de peces continentales o cangrejos en partes o ejemplares completos. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: Doscientos (200), con distribución de ciento treinta y tres (133) para la Sociedad Consorciada y sesenta y siete (67) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 5.^a categoría.
 - Otros pescadores: 4.^a categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana" Ant. Ctra. N-V km. 391,7, Villafranco del Guadiana, Badajoz.



Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de febrero de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2014 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Trujillo", en el término municipal de Cáceres. (2014080791)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Trujillo" en el término municipal de Cáceres, tramo "todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público, para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:00 h. del día 9 de abril de 2014, en el inicio de la Cañada Real de Trujillo, en su entronque con la Cañada Real del Puerto del Pico, finca "La Sorda".

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en el Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 4 de marzo de 2014. Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.